



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 561-2022-R

Lambayeque, 03 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 531-2022-UNPRG-OAJ, presentado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 007-2022-UNPRG "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE" (Expediente N° 2350-2022-SG).



CONSIDERANDO:

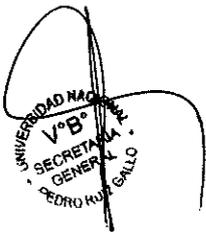
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 29 - Requerimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento; y 29.4, En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.



Que, el Artículo 42, inciso 42.3. del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones primera versión, dentro del cual en el ítem 13, se encuentra consignando: Servicio de Pintado de Superficies Exteriores de los Cuatro Pabellones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el monto de S/. 189,101.00 (ciento ochenta y nueve mil ciento uno con 00/100 soles).



Que, mediante Informe Virtual N° 017-2022-UNPRG/USG-JUSG-CAPP, de fecha 8 de abril del 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite el requerimiento, que contiene pedido de servicio actualizado N° 494-2022, Memorando N° 303-2022-OPP, que otorga Marco Presupuestal para el Pintado de cuatro pabellones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 561-2022-R

Lambayeque, 03 de junio del 2022

Que, mediante Oficio N° 980-2022-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 17 de mayo de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, en relación al Expediente ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2022/UNPRG "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", informa las acciones realizadas, concluyendo en lo siguiente:

- El monto del Valor estimado actualizado para la "Pintado de Superficies Exteriores de los Cuatro Pabellones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", es de S/. 189,101.00 (ciento ochenta y nueve mil ciento un con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley calculado al mes de marzo del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida.
- Corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que cuenta con el requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado, y certificación presupuestal, bajo el Sistema de Suma Alzada. Asimismo, indica que no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

Nº PAC	FTE FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
13	2-09	Adjudicación Simplificada	Pintado de superficies de Exteriores de los cuatro pabellones de aulas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque.	S/ 189,101.00

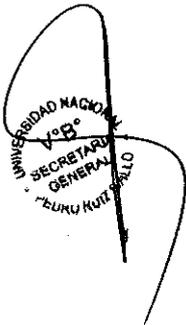
Que, con Oficio N° 656-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 27 de mayo de 2022, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva con su opinión favorable, el Oficio N° 980-2022-VIRTUAL/DGA/UA.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 531-2022-UNPRG-OAJ, remite el Informe Legal N° 273-2022-OAJ-114-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, a través del cual emite opinión legal, considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de la de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-UNPRG "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE", Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, Modalidad de Ejecución: LLAVE EN MANO, Valor estimado: S/ 189,101.00 ((ciento ochenta y nueve mil ciento uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 007-2022-UNPRG "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE", bajo el Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, Modalidad de Ejecución: LLAVE EN MANO, Valor estimado: S/ 189,101.00 (ciento ochenta y nueve mil ciento uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley.





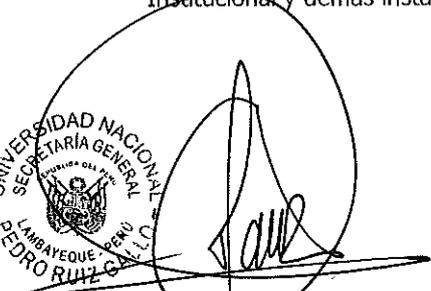
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 561-2022-R Lambayeque, 03 de junio del 2022

Nº PAC	FTE FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
13	2-09	Adjudicación Simplificada	Pintado de superficies de Exteriores de los cuatro pabellones de aulas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque.	S/ 189,101.00

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Servicios Generales, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARDEÑA VELASQUEZ
Rector